

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

REGIÓN METROPOLITANA

Nº I	DE CERTIFICADO
	145
FECH	A DE APROBACIÓN
2	9/04/2025
	ROL S.I.I.
	755-14/15

AFE / FRU

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de Modificación de edificaciónes existentes que no alteren su estructura, que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 9561/2025 ingresada con fecha 07/04/2025
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas
- Los antecedentes que comprenden el expediente POM N° 222/2024.
- Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que confleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Densificación		
☐ Cesión de terrenos (*) ☐ Aporte en Dinero (**). (Canceló el siguiente monto: \$	según (GIM y fecha):).
Otro (especificar)		

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

- 1. Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor, modificaciones de edificación existente que no alteren su estructura, destinada a HABILITACIÓN DE OFICINAS 501 Y 502 COMO 2 UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINAS 501-A Y 502-A DESTINADAS A SERVICIOS, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO ubicada en calle/avenida/camino CERRO EL PLOMO Nº 6000 OFICINAS 501 502 Lote Nº 19B6 manzana N1a localidad o loteo FUNDO SAN LUIS (PLANO S-7534) sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye modificaciones de 858,22 m2 de la edificación existente de una superficie edificada total de 80.994,50 m2, y las obras de mitigación contempladas en el ------ que fueron ------, según consta en ------ de fecha ------- de fecha -------
- Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NINGUNA Plazos de la autorización: ------

Tidado de la datojiadoletti

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

HABILITACIÓN DE OFICINAS 501 Y 502 COMO 2 UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINAS 501-A Y 502-A DESTINADAS A SERVICIOS. OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO

NOMBRE DEL PROYECTO:
3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
PLAZA ARAUCANO SPA		76.0	30.901-K
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
JUAN PABLO GREZ PRADO / CRISTÓBAL ANDRÉ	S GEVERT REINHARDT		
DIRECCIÓN: (Nombre de la via, Nº, Local/ Of/ Depto, Local	alidad)		
ROSARIO NORTE N° 100 OFICINA 1501			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
LAS CONDES			
PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL : SE A	CREDITA MEDIANTE PODER DE REPRESENT	ACIÓN DE FECHA 06.08.2019	

Firmado Digitalmente



2 2 INDIVIDITA	LITACIÓN	DEIDE	DROCCCION	MICC

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.	U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.	U.T.	
CRISTIÁN MARIO BASCUÑÁN ARELLANO			
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R	U.T.	
	-		
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.	U.T.	
NOMBRE DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.	R.U.T.	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.	R.U.T.	
CLAUDIO IVÁN SOTO VARGAS			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (PARA EFECTOS DE LA RECEPCIÓN)	R.	R.U.T.	
		1,	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓ	N REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°	
34.17		-	
IOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA	
.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

	PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO	FECHA	SUP, TOTAL (m2	
РОМ			222	24/07/2024	, ·	
MO	DIFICACIONES DE PROYECTO M	esolución;		FI	ECHA	
14*		60	30 23/04/2025			
	MODIFICA	ACIONES MENORES (ART. 5.	2.8. O.G.U.C.) (ESPE	CIFICAR)		
SE ALARGA TABIQUE E	E ACCESO. ABIQUE VIDRIADO EN C IN OFICINAS AL LADO D E CRISTAL EN OFICINA,	E SALA DE REUNIÓN		INIÓN.		
RECEPCIÓN PARCIAL	☐ SI 🛛 NO		SUPERFICIE MODIF	FICADA	DESTINO	

RECEPCIÓN PARCIAL	□ SI 🛛 NO	SUPERFICIE MODIFICADA	DESTINO
	PARTE A RECIBIR:		Sec. (
	HABILITACIÓN DE OFICINAS SIN AFL	UENCIA DE PÚBLICO	
OBRAS			

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

	handana agond and a said a said a
	DOCUMENTOS
×	informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
	informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
×	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
X	Libro de obras.
	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
X	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
	Certificado de inscripción vigente del Revisor independiente, cuando proceda.
	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
	Certificado de Inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
×	Otros(indicar): VER NOTA 3

	CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG, EMISOR	Nº CERT	FECHA
X	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda	CARLOS VILLAR SANDOVAL	AGUAS CORDILLERA	ID 2091779	24.01,2025
X	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda	MÓNICA CARREÑO MORENO	SEC TE1	3043693	27.02.2024
X	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	Company (CONTRACTOR SUPPLY SPA	SIN°	25.03.2025
	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.		T - 1223	-	
	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)			- Course	
	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto Nº 167 de 2016, reglamento de la Ley Nº 20.808 (Cuando corresponda)	a la fallación y			(many)
		PLANOS			

Firmado Digitalmente



6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO	DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO Nº	CONTENIDO	
AMINA 01-A	PLANTA OF. 501 Y 502	

7 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal

ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agricola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico

ZT: Zona Tipica

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- ESTE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL RECIBE LA HABILITACIÓN DE LAS OFICINAS 501 Y 502 COMO 2 UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINAS 501-A Y 502-A DESTINADAS A SERVICIOS, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO.
- 2.- EL EDIFICIO DONDE SE EMPLAZA ESTA OFICINA CUENTA CON PE Nº 62/2009, RD PARCIAL Nº 232/2013, POM Nº 452/2014 Y RDPOM Nº 103/2015.
- 3.- OTROS DOCUMENTOS:
- CUENTA CON DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3 Y 4.3.4 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, REFERIDO A LA RESISTENCIA AL FUEGO DE LOS IMATERIALES, DE FECHA MARZO 2025.
- 4.- OTROS CERTIFICADOS:
- > CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS S/Nº, DE FECHA 02.01.2025, EMITIDO POR MENARES Y ROJAS LTDA., SUSCRITO POR ENZO MENARES VIGORENA.
- 5.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:
- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª, SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES ACOGIDAS ARTÍCULO 5.2.8 DE LA OGUC (NÚMERO DE RESOLUCIÓN Y LISTADO DE MODIFICACIONES INDICADAS EN SECCIÓN 4, GRAFICADAS EN PLANOS DETALLADOS EN SECCIÓN 6 DEL PRESENTE CERTIFICADO).
- 6.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL Nº 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.

JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS ABEE COMPANY OF COMPAN

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Firmado Digitalmente





DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS AFE / FRU

RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª Nº 60 LAS CONDES, 23 DE ABRIL DE 2025

VISTOS, la solicitud de Recepción Definitiva TOTAL, ingreso RD Nº 9561/2025 del permiso POM Nº 222/2024, otorgado a PLAZA ARAUCANO SPA, RUT 76,030.901-K, para "HABILITACIÓN DE OFICINAS 501 Y 502 COMO 2 UNIDADES FUNCIONALES A DENOMINAR OFICINAS 501-A Y 502-A DESTINADAS A SERVICIOS, OFICINA SIN AFLUENCIA DE PÚBLICO", ubicadas en CERRO EL PLOMO Nº 6000 OFICINAS 501 - 502; la declaración del arquitecto, de fecha 26.03.2025, en la cual solicita aprobar modificaciones menores POM Nº 222/2024, de acuerdo al artículo 5.2.8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, simultáneamente con el Certificado de Recepción Definitiva; lo dispuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que la Ley me otorga sobre la materia.

RESUELVO:

1.- APROBAR, las siguientes modificaciones menores al permiso POM N° 222/2024, graficadas en lámina "01-A", de fecha MARZO 2025:

En oficina 502-A:

- > Se agrega puerta de acceso.
- > Se dibuja puerta y tabique vidriado en oficinas al lado de sala de reunión.
- > Se alarga tabique en oficinas al lado de sala de reunión.
- > Se elimina tabique de cristal en oficina, al lado de sala de reunión.
- 2.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese el original y dese copias autorizadas a los interesados.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado (2 copias).
- Departamento de Recepción Definitiva de Obras (1 copia).
- Archivo: POM Nº 222/2024 (2 copias).

Co